



UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA
Facultad de Humanidades de Toledo

CONVOCATORIA GENERAL DE PRÁCTICAS EXTERNAS PARA ALUMNOS DE SEGUNDO CICLO DE HUMANIDADES

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El objeto de la presente convocatoria es mejorar la capacitación de los alumnos de Humanidades y la experiencia para el ejercicio profesional a través de la realización de Prácticas en diversos ámbitos relacionados con algunas de las salidas laborales de la licenciatura de Humanidades en diferentes Centros y Entidades de Toledo. Estas Prácticas se realizan en el marco de diferentes Convenios de Colaboración suscritos entre las Instituciones y Entidades y la Universidad de Castilla-La Mancha o la propia Facultad de Humanidades.

El régimen de prácticas prevé la supervisión y/o tutoría de los técnicos de los respectivos Centros y Servicios. En todo caso, la realización de las Prácticas es de naturaleza estrictamente académica y no laboral, por lo que no supondrán, en ningún caso, vínculo laboral alguno con los centros y servicios en los que se realicen las mismas.

Una vez terminado el período de prácticas, se hará entrega a los participantes de un Certificado que acredite la realización de las mismas y en el que se especificarán las horas de asistencia, el carácter de la actividad desarrollada y la valoración global del alumno.

BENEFICIARIOS:

Para optar a estas plazas de Prácticas Externas es necesario ser alumno de la Facultad de Humanidades de Toledo y estar matriculado en el presente año académico. Estas Prácticas están especialmente destinadas a los alumnos matriculados en Segundo Ciclo, por lo que éstos tendrán prioridad frente a los alumnos de otros ciclos, si bien se aceptarán solicitudes de los alumnos del Curso de Tercero y de Tercer Ciclo, para cubrir posibles vacantes y/o responder a eventuales ofertas de algunos Centros.

NÚMERO DE PLAZAS, PERÍODO Y CONDICIONES DE DISFRUTE:

El número plazas de Prácticas Externas convocadas es de 28 (veintiocho) los alumnos podrán priorizar en su solicitud las plazas de Prácticas a las que desean optar.

Las prácticas tendrán una duración aproximada de tres meses, desde **comienzos de marzo a finales de mayo** y se realizarán en horario laboral, conforme a las indicaciones específicas para cada Centro reflejadas en el cuadro adjunto. Dado el carácter de estas Prácticas, que brindan a los alumnos la posibilidad de adquirir unos conocimientos y experiencia aplicados a un ámbito profesional específico, con una dedicación limitada y un horario restringido y discontinuo, no se convocan becas.

Los alumnos deberán aceptar el régimen de prácticas acordado con cada Centro. Las prácticas se realizarán en horario laboral, no pudiendo afectar al normal funcionamiento de los correspondientes centros y servicios. Asimismo, los alumnos cumplirán las instrucciones que imparta su tutor y/o los responsables de las actividades objeto de las prácticas. No podrán asumir, en ningún caso, responsabilidad alguna en los trámites en los que presten su colaboración y siempre deberán guardar reserva en relación con los asuntos de que tuvieran conocimiento.

Nº Plazas	Centro o Institución (Entidad a la que se adscribe)	Ámbito de las Prácticas	Horas/día de la semana
5	Archivo Municipal (Ayuntamiento de Toledo)	Archivística	2 horas/mañana de viernes
3	Consortio de Toledo	Gestión del Patrimonio	5 horas concentradas en una Mañana.
5	Archivo de la Nobleza (Ministerio de Educación y Cultura)	Archivística	5 horas 1 día a la semana en turno de mañana
1	Dirección General de Patrimonio y Museos (Consejería de Cultura. JCCM)	Gestión del Patrimonio	5 horas 1 día a la semana en turno de mañana
3	Museo de Santa Cruz (Dir.Gral. Patrimonio y Museos. Consejería de Cultura. JCCM)	Museología	5 horas 1 día a la semana en turno de mañana
2	Biblioteca Regional	Biblioteconomía	3 horas 2 días a la semana en turno de mañana o tarde
3	Archivo Provincial	Archivística	5 horas distribuidas en 1 ó 2 días en turno de mañana o tarde
6	Archivo de Castilla-La Mancha (JCCM)	Archivística	5 horas 1 día a la semana en turno de mañana
Total 28 plazas	El horario lo establecerá el responsable de cada Centro al comienzo de las Prácticas.		

PLAZO Y FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES:

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación en la Facultad de Humanidades (despacho de Administración), antes de las 12 horas del día **1 de marzo** de 2006:

- Solicitud, formalizada en el modelo que acompaña esta convocatoria.
- Fotocopia del D.N.I.
- Expediente académico. (lo facilitará la Secretaría del Centro)
- *Curriculum vitae* (optativo).

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para evaluar las solicitudes presentadas se constituirá una Comisión de Selección. Esta Comisión valorará el expediente académico (tanto la nota media, como el haber cursado asignaturas relacionadas o afines al ámbito de las Prácticas) y otros méritos de los candidatos.

La Comisión realizará la selección de candidatos y formulará la propuesta de concesión de cada una de las plazas de Prácticas Externas y, si procede, la lista de suplentes.

Toledo, 17 de febrero de 2006

VICEDECANATO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA



**UNIVERSIDAD DE
CASTILLA-LA MANCHA**
Facultad de Humanidades de Toledo

**SOLICITUD DE PRÁCTICAS EXTERNAS
DE ALUMNOS DE HUMANIDADES**

DATOS PERSONALES:

Apellidos:.....Nombre:.....
 D.N.I.:..... Fecha de Nacimiento:.....
 Dirección:.....
 Teléfono:..... Móvil..... E-mail.....

DATOS ACADÉMICOS:

Año inicio estudios:..... Curso Actual:.....
 Número de créditos cursados:..... Nº de créditos pendientes:.....

SOLICITUD PRIORIZADA:

	Centro o Institución para la que se solicita plaza de Prácticas.
1ª	
2ª	

Describir brevemente las razones de esta solicitud:

.....

.....

.....

	Otros Centros o Instituciones para la que se solicita plaza de Prácticas, en el caso de no poder optar a las dos opciones anteriores:
3ª	
4ª	
5ª	

El solicitante DECLARA expresamente, que en el caso de obtener una de las plazas de Prácticas Externas de la presente Convocatoria, acepta el régimen de Prácticas y las condiciones acordadas con cada Centro y/o Institución, y los términos de dicha Convocatoria, en particular, el que establece que, en ningún caso, las Prácticas supondrá vínculo laboral alguno con los centros y servicios en los que se realicen las mismas.

Lo que firma en Toledo, a.....de..... de 2006

Fdo:.....

VICEDECANO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA